

Mexicali, Baja California a 08 de noviembre de 2024

FOLIO No. 021164324000127

Estimado ciudadano.

Anteponiendo un cordial saludo, de conformidad con los artículos 48, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, 1, 8, fracciones XXIII y XXIV, 42, fracciones VII y XV, 46 y 49, del Reglamento Interno de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública en correlación con los numerales 2, 4, fracción XXV, 55, 56, fracciones II, IV, V y 125, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, por medio del presente se brinda respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio **021164324000127** recibida ante esta Secretaría de la Honestidad y la Función Pública a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en:

“¿Cuántas denuncias ya sean competentes o no, se han recibido en contra de El Instituto de Infraestructura Física Educativa de Baja California (INIFE), por irregularidades en los procesos de licitación en lo que va de los años 2023 y 2024?” (Sic).

De conformidad a lo anteriormente requerido por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, en apego a los artículos 30, fracción XVIII y 48, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, 1, 3, fracción VIII, 4, 37, fracciones V y XXII, 62 y 63, del Reglamento Interno de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, por medio del presente se informa, que las denuncias que se han recibido en los años 2023 y 2024 por irregularidades en los procesos de licitación por INIFE BC, se describen a continuación:

PERIODO	DENUNCIAS
1 enero al 31 de diciembre de 2023	2
1 enero al 30 de octubre de 2024	6

Reiteramos que, ante cualquier duda y/o comentario, usted puede comunicarse a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, con número telefónico (686) 558-1000 extensiones 1540 y/o 8516.

Finalmente, de conformidad con el artículo 135, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en caso de encontrarse inconforme con la respuesta brindada por este sujeto obligado, usted podrá interponer medio de impugnación en la siguiente liga:

http://www.itaipbc.org.mx/index2.php/inicio/recurso_revision

Agradecemos su interés, reiterándonos a sus órdenes.